

p. 15-07-63430

Universidad Nacional

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 872/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución HCS nro. 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 872/07 v. en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Dr. CARLOS EN-RIQUE ARGARAÑA, legajo 16019, al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva -cód. 105-, por concurso, del Departamento de Química Biológica de la citada Facultad, a partir del 2 de octubre de 2007, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. Argaraña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINDEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

> Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA
> UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓMPODES

Mgter, JHON GORETTO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: